



Propuesta de reformas a la *Ley Orgánica de la SAT*

Reforma estructural en el marco de una hoja de ruta para el rescate de la institución

Ricardo Barrientos

Resumen ejecutivo de la presentación ofrecida a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del
Congreso de la República

Guatemala, Centroamérica, 26 de febrero de 2016

Contenido

1. Justificación

2. Principales elementos de la propuesta de reforma legislativa

3. Una medida necesaria, pero insuficiente: hace falta mucho más además de esta reforma

1. Justificación

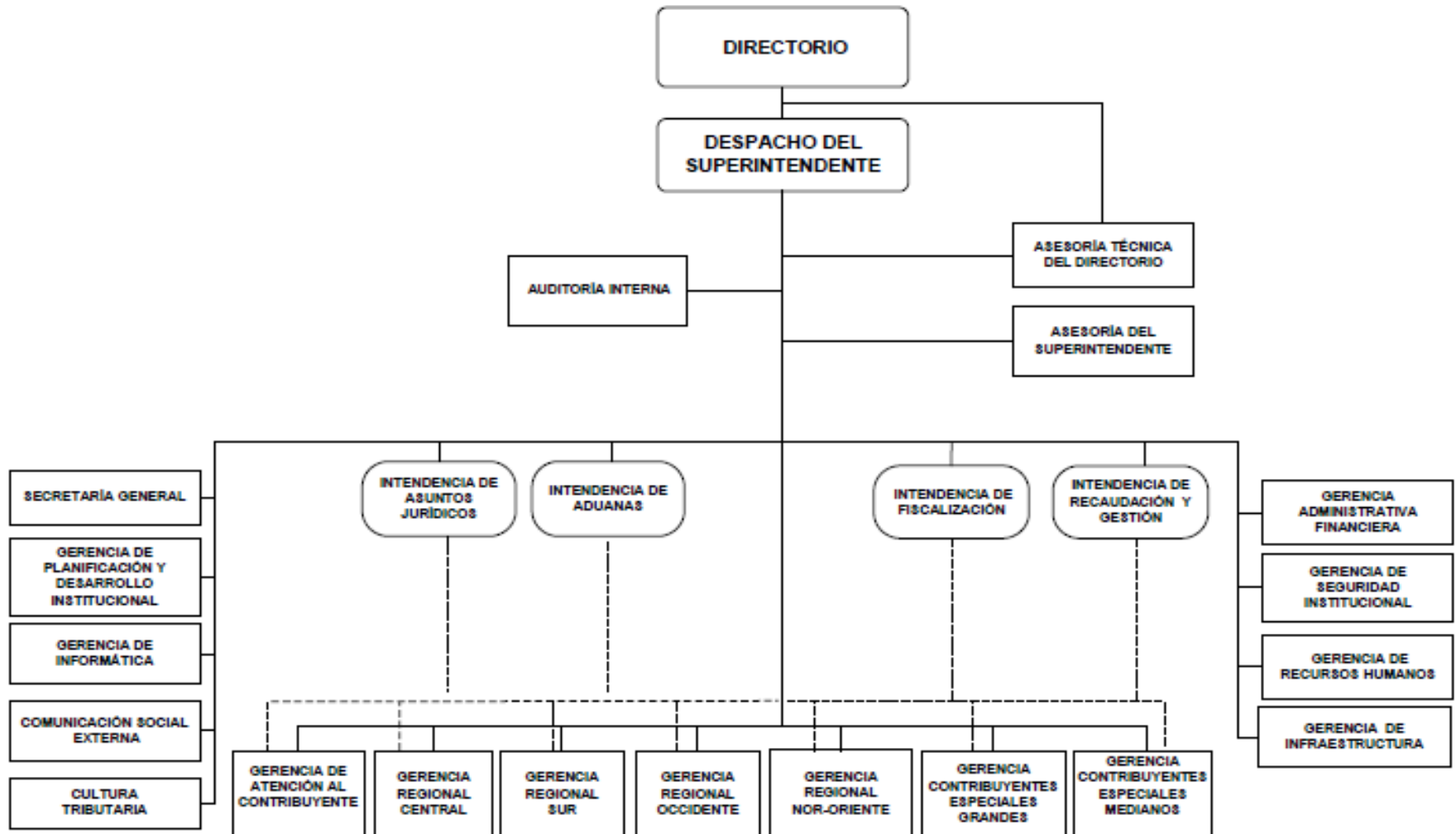
Principales problemas de la SAT

- Modelo de gobernanza
 - Directorio es una de las autoridades superiores de la SAT
 - Pero no rinde cuentas, tiene conflictos de interés e incumple su mandato legal
 - No veló por el buen funcionamiento de la SAT
 - La responsabilidad se diluye en ministro, directorio, superintendente ... ¿quién rinde cuentas?
 - Tampoco asume responsabilidad de lo que ha ocurrido, en tanto otros están pagando con cárcel
 - No exigió rendición de cuentas efectiva a Superintendentes e Intendentes
 - ¿Es necesario el directorio?
 - En 17 países latinoamericanos sólo Guatemala tiene directorio

Principales problemas de la SAT



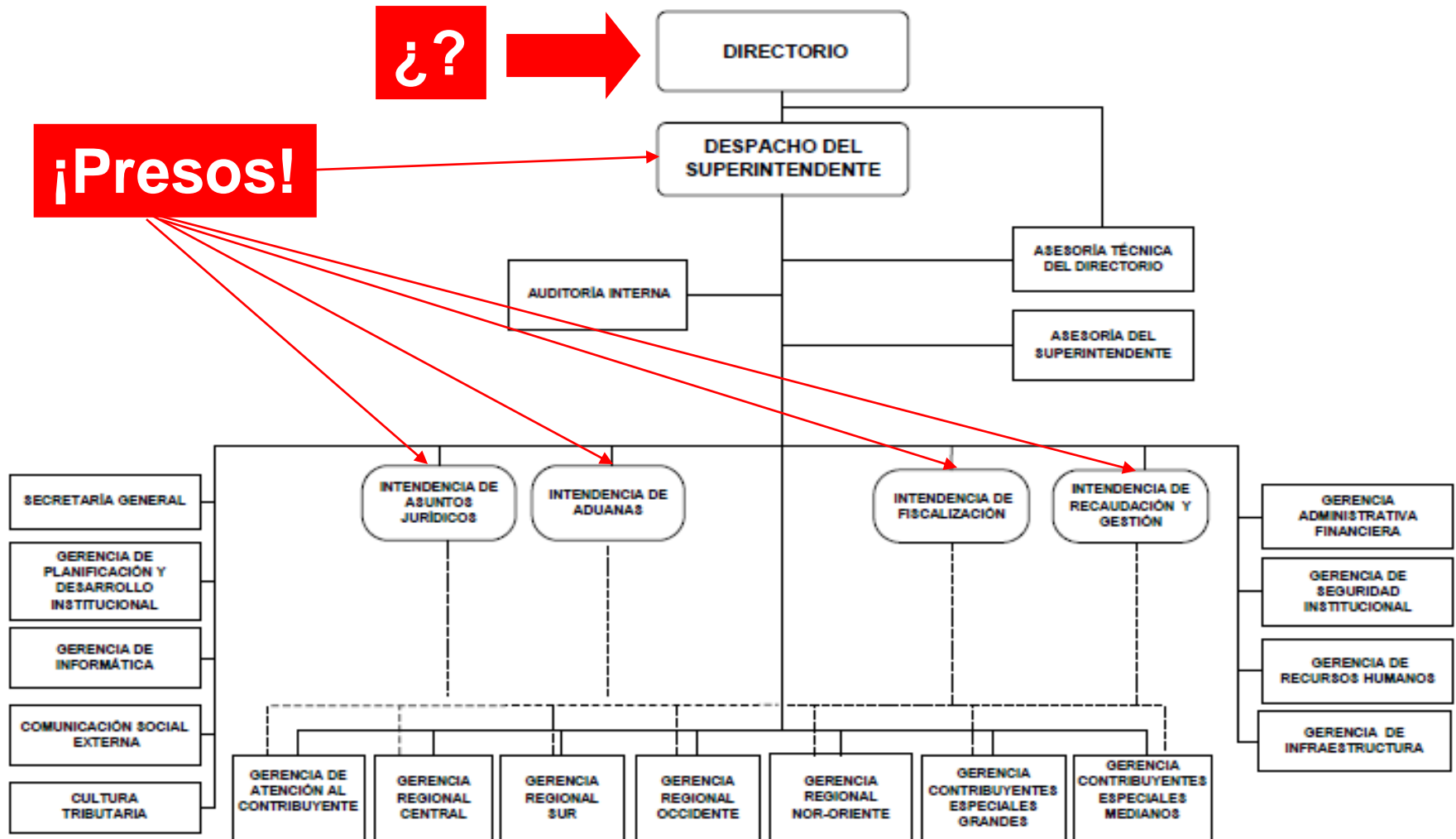
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Principales problemas de la SAT



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



Principales problemas de la SAT

- Vacíos en sus atribuciones
 - Falta de regulación del secreto bancario impide acción fiscalizadora adecuada
- Opacidad
 - Documentos que la ley no establece como información pública
 - Planes de fiscalización y cobranza no son públicos
 - Falta de transparencia en procesos y gestiones
 - Aduanas
 - Intendencia de Asuntos Jurídicos
 - Devolución de crédito fiscal
 - Permiso para realizar adquisiciones sin cumplirla *Ley de Contrataciones del Estado*
- Discrecionalidad: oportunidades para la corrupción

Principales problemas de la SAT

- «Distractores» que desvían sus funciones sustantivas
 - El Registro Fiscal de Vehículos
 - Entre 75% y 80% de las personas que atienden las oficinas de la SAT son por trámite de traspaso de propiedad
 - Los casos de corrupción son por temas de propiedad, no por el impuesto de circulación
 - ¿Le corresponde a la SAT el registro de la propiedad de los vehículos?
 - Sólo el 40% del personal se dedica a actividades estratégicas
 - 1.7% del personal se dedica a orientación y asistencia al contribuyente
- Se abandonó el uso del plan de carrera para el reclutamiento, promoción y salida del personal

2. Principales elementos de la propuesta de reforma legislativa

1. Suprimir el Directorio y crear un Tribunal Administrativo Tributario y Aduanero

- Tribunal Administrativo Tributario y Aduanero
 - Órgano colegiado que se dedica **exclusivamente** a resolver en definitiva recursos administrativos, previo a instancias judiciales
 - Funcionarios públicos permanentes, nombrados por el Presidente, remunerados y con responsabilidad
 - Pueden ser removidos por el Presidente de la República por las mismas razones que el Superintendente

2. Se incrementan las atribuciones y responsabilidades del Superintendente

- Asume las atribuciones sustantivas del Directorio
- Se proponen nuevas atribuciones relacionadas a la rendición de cuentas
 - Obligación de entrega de informes
 - Queda obligado a publicar documentos, metas e indicadores de gestión, antes reservados
 - Debe rendir informes cuatrimestrales al MinFin y Congreso
 - Se fortalecen las directrices para las metas de recaudación, como un parámetro para evaluar al Superintendente
 - Componente de proyecciones técnicas
 - Componente de meta de reducción de evasión
 - Metas y metodología de cálculo deben ser públicos
 - Responsable de emitir opinión sobre propuestas legislativas, exenciones, y publicarlos

2. Se incrementan las atribuciones y responsabilidades del Superintendente

- Nombrado por el Presidente por 4 años. El nombramiento ocurre a la mitad del período presidencial
 - Se suprime el nombramiento al inicio de un gobierno nuevo
- El Presidente debe remover al Superintendente
 - Por las mismas causas que ya contemplaba la ley, incluyendo el incumplimiento de metas de recaudación
 - Además, por actuar deliberadamente en exceso o deficiencia de sus atribuciones (incluyendo las nuevas)
- En caso de suspensión o remoción del Superintendente
 - El Superintendente interino sólo puede ejercer hasta 3 meses
 - El Superintendente nuevo sólo finalizará el resto del período de 4 años
- Obligado a contratar una auditoría externa anual para revisión de procesos, ejecución financiera y resultados operativos. Los resultados deben ser públicos.

¿Por qué es ventajoso suprimir el Directorio?

- Contribuye a corregir el problema de gobernanza y falta de rendición de cuentas

- Se elimina una autoridad superior sin responsabilidad y que ha demostrado ser inefectiva
- Por un lado incrementa las atribuciones del Superintendente
 - El incumplimiento o abuso de estas atribuciones es causal de remoción
- Pero por otro aclara autoridad, responsabilidad se imponen controles y mecanismos de rendición de cuentas
- Se fortalece la coordinación de la SAT con el MinFin (ente rector de las finanzas públicas), manteniendo el carácter descentralizado
 - El MinFin propone la terna de candidatos a Superintendente
 - El Presidente nombra basado en la terna propuesta por el MinFin
 - No más bonos de «eficiencia», aprobados por el Directorio, pero con el único voto en contra del MinFin (¡!)

Regulación del secreto bancario, con garantías de confidencialidad

- Se propone que el acceso a información bancaria sea una función de la SAT, en el caso de contribuyente que sean objeto de control y fiscalización
- Reforma al *Código Tributario*
 - Las entidades supervisadas por la SIB están obligadas a entregar información bancaria a la SAT, exclusivamente para fortalecer acciones de fiscalización y control.
 - Garantía de confidencialidad. Sanciones en caso de incumplimiento
- Reformas a la *Ley de Bancos y Grupos Financieros*
 - Las entidades bancarias deben trasladar información a la SAT con fines o propósitos tributarios de control y fiscalización
 - Debe mediar orden de juez competente
 - Sanción en caso de incumplimiento de la garantía de confidencialidad

Otras medidas

- Medidas de transparencia:
 - Reducir la discrecionalidad en adquisiciones
 - Recuperar el Plan de Carrera, haciéndolo de uso obligatorio
 - Declaración patrimonial deberá ser pública para funcionarios
 - Nueva declaración de carencia de conflicto de interés para funcionarios de la SAT
 - Restricción a la delegación de funciones
- Otras medidas
 - Trasladar al Registro General de la Propiedad el registro de la propiedad de los vehículos. La SAT sólo administra el ISCV

**3. Una medida necesaria,
pero insuficiente: hace falta
mucho más además de esta
reforma**

Aun con la reforma, hace falta mucho por rescatar la SAT

- La SAT no se recuperará sólo aprobando esta reforma
 - Pero con la reforma la recuperación se torna factible
- Voluntad política: aún con una ley óptima, si la corrupción continúa o el Ejecutivo no hace lo correcto, la SAT continuará perdida
- El Congreso y la sociedad civil deben ser activos en supervisar la SAT y revisar los informes que rinda
- Buena parte del esfuerzo es de carácter administrativo, y no depende de la reforma a la Ley Orgánica
 - En particular, el Icefi ha identificado varias medidas para transparentar procesos y documentos
- Reformar otros cuerpos legales (ley del IVA, etc.) y fortalecer otras instituciones (MP y OJ)



¡Muchas gracias!

Icefi es miembro de:



Síguenos en:



www.icefi.org